

# Plan de Formación Ciudadana 2022

## Escuela Llaima de Temuco



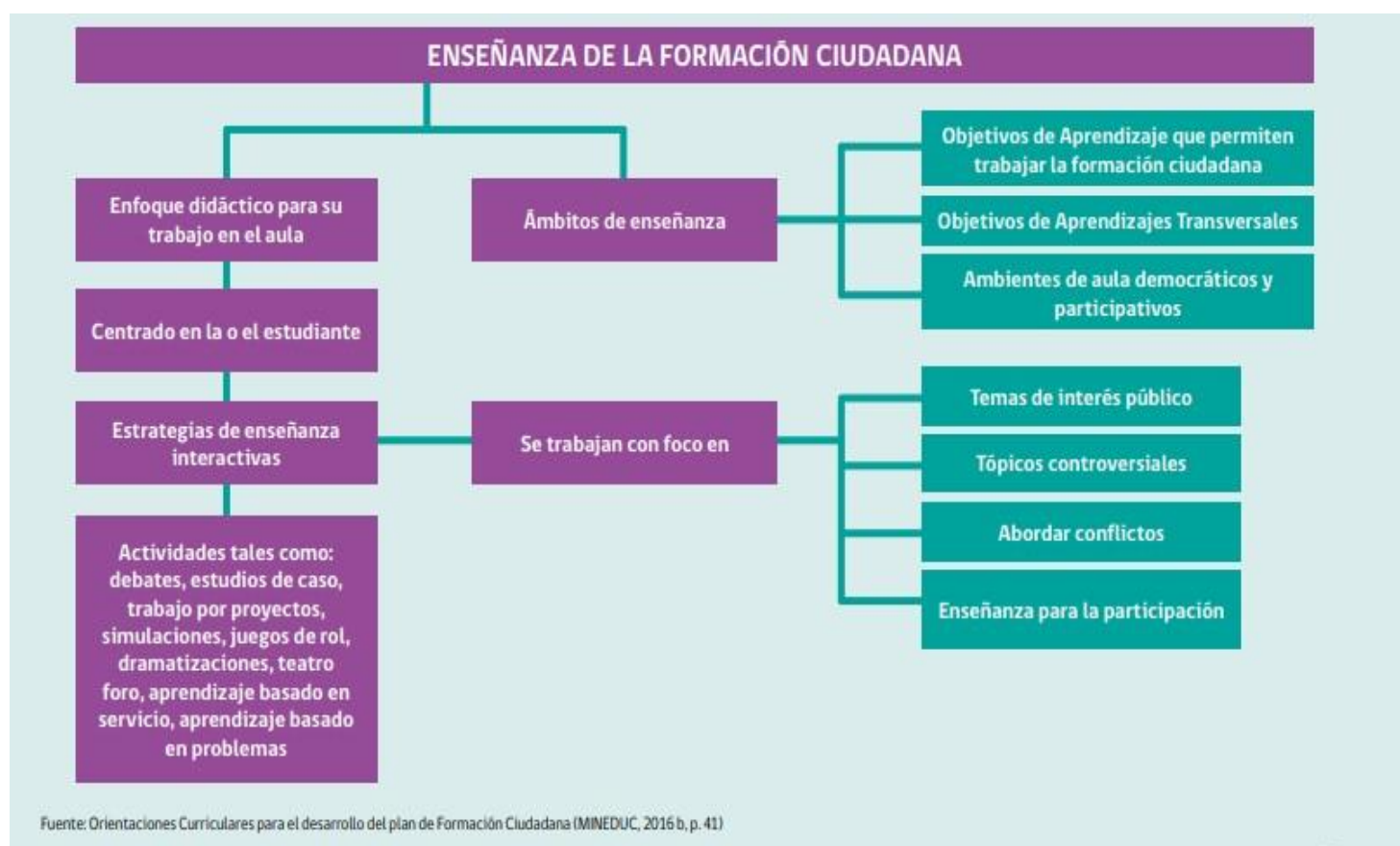
## Índice

- Datos del Establecimiento
- Fundamentación
- Ley de formación ciudadana
- Visión y Misión del establecimiento
- Objetivos de trabajo por nivel
- Objetivos Generales y específicos
- Tipo de Ciudadano que forma la Escuela Llaima
- Descripción de actividades plan formación ciudadana 2022
- Validación del Plan de formación ciudadana
- Acta de constitución representante de los estudiantes..
- Cronograma

## Datos del Establecimiento

<b>Nombre de la Institución escolar</b>	Escuela Llaima Temuco
<b>Directora</b>	Moira Donoso Maluf
<b>Dirección</b>	Coquimbo N° 745, Poblacion Llaima
<b>Correo electrónico</b>	llaima@temuco.cl
<b>Comuna, Región</b>	Temuco, Novena
<b>Lema</b>	"Por La Senda De La Excelencia, Con Inclusión"
<b>R.B.D</b>	5578-6
<b>Autor</b>	Alex Gaete

Principios de trabajo:



## Fundamentación

La Ley establece tres obligaciones al Ministerio de Educación: en primer lugar, asesorar a las comunidades educacionales en la elaboración de sus respectivos planes de formación ciudadana. En segundo lugar, entregar las orientaciones y recursos educativos necesarios para que directivos y docentes puedan acercar la formación ciudadana a las diferentes asignaturas. En el caso de la educación parvulario, el plan de Formación Ciudadana se desarrollará de acuerdo a las características particulares de ese nivel, por ejemplo, a través del juego. En tercer lugar, fomentar que en la formación inicial docente esté presente la formación ciudadana y educación cívica.

Los programas y las acciones que se realicen al interior de las escuelas deben promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste. También deben fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público, entre otras materias.

En la actualidad, el sistema educativo, enfrenta un conjunto de desafíos cuyos objetivos apuntan al mejoramiento integral de escuelas y liceos, situando así a estas instituciones en el centro de las acciones y relevando su protagonismo en el diseño del camino hacia la mejora. Es por esto, que se ha promovido la reglamentación del plan de formación ciudadana en los establecimientos del país.

De acuerdo al Ministerio de Educación se entiende la formación ciudadana como:

“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”. (Orientaciones PFC, p. 11).

El interés del Ministerio es que, tanto la Ley n° 20.911, como el Plan de Formación Ciudadana que se desprende de ella, logren fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política de Convivencia Escolar), pero por sobre todo, que logre impactar en las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar.

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana, que establece:

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la Educación parvularia, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego” (Orientaciones PFC, p. 16).

La escuela busca la integración de estas tres áreas de la formación ciudadana a través de lineamientos sistemáticos de actividades que promuevan el ejercicio ciudadano, amparado en estos tres ejes fundamentales. Es así, como la Escuela Llama de Temuco busca promover una comunidad educativa integral y consciente de su participación en la construcción del concepto de ciudadanía en la escuela.

## **Ley de formación ciudadana**

LEY NÚM. 20.911

CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

### **Los objetivos de este plan serán:**

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.



- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

**El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:**

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

### **Visión y Misión del establecimiento**

- **Visión:** Somos un Complejo Educacional, en el que todos nuestros estudiantes desarrollan en plenitud sus potenciales, preparándose para la vida y contribuyendo a la búsqueda de su felicidad.
- **Misión:** Desarrollar un modelo de aprendizajes significativos, que permita la motivación de los estudiantes hacia la construcción de sus propios conocimientos, generando con esto un proceso educativo intercultural y respetuoso de la diversidad





## **Objetivos de trabajo por nivel**

### **Kínder**

- Actividades de juego para promover el trabajo entre el curso e instaurar conceptos de comunidad, trabajo en equipo y derechos y deberes.
- Vídeos y charlas de la importancia de cumplir nuestros obligaciones y derechos
- Primer acercamiento a concepto de votar a través de cuentos.

### **Primer Ciclo (1° a 4° básico)**

- Talleres participativos de los que significa ser un ciudadano responsable y la importancia de la vida en sociedad.
- Participación en elecciones de directivas y representantes por curso y Centro de Estudiantes.
- Conmemoración de fechas, personajes, acontecimientos importantes para el Estado de Chile y el mundo a través de actos cívicos.
- Una actividad anual que involucre votaciones y conocimiento de la cultura cívica.
- Participación en talleres interculturales, y visitas a lugares relacionados con la historia del pueblo Mapuche en la región.
- Participación en la radio escolar
- Participación en la brigada escolar.

### **Segundo Ciclo (5° a 8° básico)**

- Participación y organización en la Radio Escolar del establecimiento
- Conmemoración de fechas, personajes, acontecimientos importantes para el Estado de Chile y el mundo a través de actos cívicos.
- Participación en las votaciones de directivas de curso, centro de estudiantes y plebiscitos internos del establecimiento
- Participación en consejos escolares y consejos de presidentes de cada curso.
- Estudio de la historia nacional del Estado de Chile y reconocimiento de festividades relevantes.
- Realización de ferias costumbristas y coloniales para fomentar el conocimiento de la cultura de nuestro país.

## Objetivos Generales

- ✚ Generar espacios e instancias para la expresión de opiniones, la deliberación y el debate en los estudiantes en temas de interés público. Fomentando en los estudiantes el ejercicio activo de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- ✚ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de los Derechos Humanos y de la institucionalidad local, regional, nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. Fomentando la investigación social y creación de proyectos ciudadanos en la escuela.
- ✚ Incentivar y desarrollar en los estudiantes del colegio el interés por la cultura cívica a través de la participación en diversas actividades que promuevan la pluralidad, tolerancias y expresión de sus emociones.
- ✚ Potenciar las competencias sociales de los estudiantes, en relación a sus actitudes cívicas y de liderazgo en la sociedad. Incentivando el análisis crítico de la sociedad en la que participan de manera constructiva.
- ✚ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

## Objetivos específicos

- ✚ Generar centro de estudiante propositivo elegido democráticamente por sus pares el 2022, siguiendo el proceso recomendado por el SERVEL, con voto secreto, consiente e informado.
- ✚ Fomentar la participación en el taller de debate, para fomentar la reflexión participación y opinión en la comunidad escolar en temas de interés público.
- ✚ Difundir con la comunidad escolar (consejo escolar) los objetivos establecidos en la ley de formación ciudadana y su aplicación en la escuela de manera participativa e inclusiva.
- ✚ Implementar actividades de socialización, encuestas y reflexiones entre la comunidad educativa, con la finalidad de fomentar el intercambio de ideas y críticas que aporten a la comunidad.
- ✚ Desarrollar Planificaciones curriculares que tenga como objetivo el desarrollo de la ciudadanía, la ética y cultura democrática en las distintas asignaturas del establecimiento.
- ✚ Fomentar la educación financiera en los estudiantes, mediante talleres, actividades, juegos y lecturas en asociación con el SERNAC.
- ✚ Participar con entidades e instituciones locales que ayuden avalorar a la comunidad y la interculturalidad a través del trabajo con la comunidad educativa.

- Implementar radio escolar para aportar a la comunidad en la reflexión, análisis y participación en temas de interés público y promoción de los Derechos Humanos y valores cívicos que se desean entregar en la comunidad escolar.

## **Tipo de ciudadano que forma la Escuela**

### **La escuela Llama declara que se suscribe a formar un ciudadano:**

- Conocedor de los Derechos humanos, sus características, historia y vinculación con la vida en sociedad
- Conocedores de la cultura local y con un sentido de pertenencia a una comunidad, aprendiendo de su contexto local.
- Respetuosos y consiente de la interculturalidad de nuestro país y región
- Participativos en los diversos espacios de la sociedad, consientes que son un agente de cambio.
- Reflexivos y con un pensamiento crítico de los fenómenos sociales que ocurren en la actualidad, alcanzando una postura propia e informada.
- Respetuosos y valoradores de la diversidad, con capacidad de dialogo y de respeto a las opiniones diferentes a las propias.
- Colaboradores con el medio ambiente, conscientes de las acciones para construir un mundo más sustentable.
- Conscientes de la igualdad en derechos que debe existir en la sociedad entre hombres y mujeres, en participación, valores, respeto y cuidado.

Estos objetivos se utilizan en base a la ley 20.911 y su cumplimiento a través de acciones concretas en beneficio del establecimiento. Están diseñados en concordancia con la misión y visión de nuestra escuela con los estudiantes. Convirtiéndose en un articulador más, para lograr dichas declaraciones de principios formativos. La articulación del plan de formación ciudadana y sus objetivos, están contextualizados y construidos en apoyo y beneficio del PEI y el PME del establecimiento, siendo un insumo más para apoyar el trabajo declarativo del establecimiento en relación a sus estudiantes.

Todas estas acciones se socializarán en el consejo escolar, consejo de profesores y a través de la difusión informativa disponible en la escuela,

# DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN FORMACIÓN CIUDADANA 2022



Nombre de la actividad:

### **Elección directiva centro estudiantes año 2022 en colaboración con SERVEL**

Descripción: Se realizan elecciones para fomentar la participación democrática de los estudiantes en el establecimiento a través de votaciones libres, secretas e informadas. Las listas que desean participar en la directiva del año 2022 realizan una campaña política para convencer a la comunidad de estudiantes que aprueben sus propuestas y los elijan como triunfadores.

Las votaciones se realizan con la colaboración del SERVEL para fomentar las virtudes democráticas en la escuela.

Objetivo de la ley:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
4. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

Responsables:

- Profesor encargado
- Profesores.
- Estudiantes.
- SERVEL

Medios de verificación:

- Acta online de proceso electoral.
- Registro de participación.

Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos

Nombre de la actividad:

### **Aplicación de consulta ciudadana “La Llama opina”**

Descripción:

Con la finalidad de promover el ejercicio de una votación libre, respetuosa y concluyente respecto a muchas temáticas internas del establecimiento. A través de este plebiscito, los estudiantes tendrán la posibilidad de construir las preguntas en distintas asignaturas, para finalmente votar por las más adecuadas, para incluir en la comunidad escolar.

Esta actividad nace en el contexto del vínculo del establecimiento con el SERVEL a través de cursos, perfeccionamientos y actividades de docentes y estudiantes con esta institución. La finalidad es conocer la opinión de la comunidad educativa respecto a temáticas actuales nacionales, locales y de la comunidad.

Objetivo de la ley:

1. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
2. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Responsables:

- Comunidad educativa.
- Estudiantes participantes.

Medios de verificación:

- Registro de objetivos y actividades.
- Registro de a participación.

Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos



Nombre de la actividad:

### **Aplicación de taller de debate y Ciudadanía en el establecimiento.**

Descripción: El taller de debate ayuda a fomentar el diálogo y reflexión de los estudiantes de la escuela en temas de interés público a nivel nacional. Este taller ayuda a los estudiantes a desarrollar competencias a nivel comunicacional para utilizarlas en diversas áreas de su vida. Además, contribuye al análisis y reflexión de temáticas problemáticas y complejas que el país está viviendo.

Los temas a discutir son elegidos por mismos estudiantes propongan unos temas relevantes para sus vidas de acuerdo al acontecer nacional. Desde este punto de vista, ellos se empoderan de la información obtenida y se forman una opinión propia, reflexiva y concluyente respecto al tema.

El taller tiene como desafío expandir los resultados de las conversaciones en jornadas de preguntas y respuestas a la comunidad educativa en general.

Objetivo de la ley:

1. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
2. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
3. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Responsables:

- Profesor encargado del taller.
- Estudiantes participantes.

Medios de verificación:

- Registro de objetivos y actividades.
- Registro de a participación.

Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos

Nombre de la actividad:

### **Participación en taller de investigación patrocinado por la Universidad de la Frontera (NEPSO)**

Descripción:

El taller NEPSO es patrocinado y creado por la UFRO y busca desarrollar en los estudiantes el sentido de la investigación dentro y fuera del aula. Proponiendo acciones y temas de investigación en base a la metodología científica. Los temas de investigación nacen a partir de las necesidades que los estudiantes creen dignas de investigar y analizar sobre situaciones cotidianas o complejas donde la opinión de todos los estudiantes del establecimiento es relevante para la construcción de una verdad transversal respecto a una temática cualquiera.

Objetivo de la ley:

1. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
2. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
3. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

Responsables:

- Profesor encargado del taller.
- Estudiantes participantes.

Medios de verificación:

- Registro de objetivos y actividades.
- Registro fotográfico.

Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos

Nombre de la actividad:

### **Jornadas de debate entre escuelas de Temuco**

Descripción:

Diversos establecimientos de Temuco se reunirán para establecer una serie de debates ciudadanos en relación a las temáticas sociales en Chile y el mundo. Estos debates se desarrollarán con los estudiantes como protagonistas de sus propias experiencias de aprendizaje, colocando el énfasis en la interacción y comunicación entre establecimientos con distintas realidades sociales y culturales.

Objetivo de la ley:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

Responsables:

- Profesor encargado del taller.
- Estudiantes participantes.

Medios de verificación:

- Registro de objetivos y actividades.
- Registro fotográfico.
- Registro de asistencia.
- Exposición en congreso infantil.

Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos
- Salidas a terreno

Nombre de la actividad:

## **Trabajo de la Brigada Integral Escolar**

Descripción:

Una Brigada Integral Escolar es un grupo organizado y especializado en las tareas de prevención de riesgos y auxilio a la comunidad escolar. Deberá procurarse que los brigadistas que integre la Unidad Interna cuenten con las siguientes características:

- Franca disposición de colaboración.
- Capacidad de organización y liderazgo.
- Aceptación de sus compañeros.
- Responsabilidad e iniciativa.

Es importante que los colegios, así como las empresas de toda índole, lleven a cabo un grupo de brigadas que actúe en caso de riesgo y elabore un plan de emergencias.

Objetivo de la ley:

1. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Responsables:

- Profesor encargado
- Estudiantes participantes.
- Inspectora general

Medios de verificación:

- Registro fotográfico
- Registro página Web.
- Registro de participantes

Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Nombre de la actividad:

### **Implementación de talleres extra escolares ( deportivos y académicos)**

Descripción:

Uno de los sellos del establecimiento es la implementación de talleres fuera del horario de clases que buscan preparar al estudiante del establecimiento como una persona integral en la sociedad. Los talleres son artísticos, pedagógicos, deportivos y preparan al estudiante para enfrentarse a distintas realidades más allá de los contenidos conceptuales en el aula. Los estudiantes disfrutan y viven plenamente como actores principales en la educación, al ser ellos mismos los que escogen en que área quieren desarrollar sus máximas potencialidades.

Los talleres son un espacio del establecimiento para contribuir al desarrollo del perfil de ciudadano que queremos formar como establecimiento, por su extensiva propuesta programática, desde talleres académicos para fomentar la comunicación hasta deportivos que fomentan el trabajo en equipo.

Objetivo de la ley:

1. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

Responsables:

- Profesores encargados.
- Estudiantes participantes.
- Unidad Técnica Pedagógica.
- Inspectora general.

Medios de verificación:

- Registro de participantes.



Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos.
- Accesorio de reconocimiento.



Nombre de la actividad:

## **Acuerdo de colaboración con SERNAC para desarrollar una educación financiera**

Descripción:

El Servicio Nacional del Consumidor, tiene como misión formular, realizar y fomentar programas de información y educación al consumidor. Es por esta razón, que, a través, de su Departamento de Educación para el Consumo, ha desarrollado programas para establecer lazos de relación con las escuelas.

El Programa de Desarrollo de Habilidades y Competencias en Alfabetización en Educación Financiera en Escolares (PDHC) tiene como objetivo consolidar aprendizajes en los niños, niñas y adolescentes (NNA) en etapa de formación, proveyéndoles de herramientas útiles para desenvolverse en el sistema económico actual y constituirse como agentes de cambio, es decir, aplicando el conocimiento adquirido a su vida cotidiana, en el contexto escolar, personal, familiar y comunitario. En su primer año, el PDHC tiene como objetivo sensibilizar y entregar conceptos financieros básicos a NNA, mientras que en su segundo año la aplicación de cálculos financieros y finalmente en el tercer año, el desarrollo de habilidades financieras.

El PDHC tiene como propósito instalar una cultura financiera saludable en Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de contribuir en el desarrollo de una población educada financieramente, capaz de tomar decisiones positivas y responsables que impliquen un conocimiento de causa en la toma de decisiones. Se espera como resultado de la intervención que los/as escolares cuenten con habilidades desarrolladas en alfabetización financiera.

A partir del año 2022, se trabajarán en actividades para toda la comunidad educativa en relación a la educación financiera en la comunidad.

Objetivo de la ley:

1. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
2. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
3. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Responsables:

- Profesores encargados.
- Estudiantes participantes.
- Unidad Técnica Pedagógica.
- Inspectora general.

Medios de verificación:

- Registro fotográfico.
- Registro de participantes.

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos.

Nombre de la actividad:

## **Planificación curricular de los objetivos de FC en las asignaturas**

Descripción:

Los docentes de distintas asignaturas integran los objetivos de Formación Ciudadana en sus planificaciones de asignatura en su trabajo semestral, otorgando la posibilidad de trabajar de manera transversal las actividades vinculadas al desarrollo de competencias y actitudes cívicas en los estudiantes del establecimiento.

El objetivo de este trabajo es articular con todas las asignaturas un transversal desarrollo de la formación ciudadana en el establecimiento.

Objetivo de la ley:

1. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
2. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

Responsables:

- Profesores encargados.
- Unidad Técnica Pedagógica.

Medios de verificación:

- Registro Libro de clases.
- Registro de participantes.

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos.

Nombre de la actividad:

## **Radio Escolar**

Descripción:

Implementación de una Radio Escolar como herramienta de aprendizaje y fortalecimiento del trabajo en comunidad de los estudiantes. La radio funcionará como una herramienta para toda la comunidad, donde se fortalecerá la comunicación, el trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades de comunicación para todos los participantes del establecimiento.

La radio será un espacio de reflexión y análisis de la realidad social local y nacional, otorgando a los estudiantes una oportunidad de participar en actividades de pensamiento crítico mediante entrevistas, programas radiales, etc.

Objetivo de la ley:

1. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

Responsables:

- Equipo Radio Escolar
- Estudiantes participantes.
- Comunidad escolar.

Medios de verificación:

- Registro de objetivos y actividades.
- Registro fotográfico.

Programa con el que se financian las acciones:

- SEP

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos

Nombre de la actividad:

### **Encuentro educativo “nueva constitución”**

#### **Descripción:**

Participación en jornada de conversación y reflexión en torno al trabajo e implementación de la nueva constitución.

La jornada ha sido dispuesta para ser desarrollada con un breve acto inaugural, con palabras de bienvenida del director y el presidente del centro de estudiantes del colegio. Luego de esto, se inicia el trabajo en grupos temáticos de los participantes, finalizando con un plenario de síntesis y exposición breve de las propuestas. Espacio abierto para el diálogo entre estudiantes y trabajadores de la educación.

Objetivo de la ley:

1. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

Responsables:

- Profesor de Historia
- Estudiantes participantes.

Medios de verificación:

- Registro fotográfico.

Programa con el que se financian las acciones:

- Invitación.

Recursos para la implementación:

- Recursos humanos

## Validación del Plan de formación ciudadana

El plan de formación ciudadana se difundirá dos veces al año en el consejo escolar, consejo de profesores y micro centro de estudiantes

Estrategias de validación	Actores
Socialización y recepción de sugerencias y observaciones para validación del Plan de Formación Ciudadana.	<p>Consejo de profesores.</p> <p>Consejo escolar.</p> <p>Centro estudiantes.</p> <p>Convivencia escolar.</p> <p>Centro de padres y apoderados.</p> <p>Asistentes de la educación.</p>



## **Acta de Constitución De la representación de los alumnos Año 2022**

Elecciones con fecha del 01 de abril

**Presidente:**

**Secretaria:**

**Tesorera:**

**Vocera:**

**Delegada:**



f) Cronograma



Actividad	Mes 1 MARZO 2022	Mes 2 ABRIL 2022	Mes 3 MAYO 2022	Mes 4 JUNIO 2022	Mes 5 JULIO 2022	Mes 6 AGOSTO 2022	Mes 7 SEPTIEM BRE 2022	Mes 8 OCTUBRE 2022	Mes 9 NOVIEM BRE 2022	Mes 10 DICIEM BRE 2022
Validación del Plan de Formación Ciudadana.		X	X X						X X	
Monitoreo del Plan de Formación Ciudadana.			X	X	X X			X X		X
Evaluación del Plan de Formación Ciudadana.					X X					X
Reuniones de trabajo con los distintos estamentos.		X X	X X	X X		X X	X X	X X	X X	X
Generación de propuestas.	X X									
Elección de representante estudiantes		X					X X			
Ejercicio del debate, docentes y estudiantes.	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X
Desarrollo de temas controversiales, docentes y estudiantes.	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X
Realización de investigación social estudiantil.		X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	
Trabajo SERNAC						X X	X X	X X	X X	X X
Radio Escolar		X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X		
Debates inter escolares						X X	X X	X X		
Encuentro de Centro de estudiantes									X	

